



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 30 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE 4363/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Paulina PACULNIS, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Res. D N° 422/2025, se autorizó a Paulina PACULNIS, a iniciar el Trabajo Integrador Final, y se protocolizó el accionar de la directora y la codirectora .

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Paulina PACULNIS reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica I eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Paulina PACULNIS, DU N° 39990404, Registro N° 12027815, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), a realizar el Trabajo Integrador Final titulado: "CAPACIDADES DE PARENTALIZACIÓN, SUS FALLAS E INCIDENCIA EN EL SUFRIMIENTO PSÍQUICO DE SUS HIJOS/AS. UNA MIRADA DESDE LA CLÍNICA PSICOANALÍTICA RELACIONAL", bajo la dirección de Teresa CORREA, DU N° 22199264 y la codirección de Jessica PICCO LIETO, DU N° 31347293.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**

TITULARES

Emilce SANCHEZ, DU N° 29960058

María Celeste MADEIRA, DU N° 30177843

Silvina Lis GARCIA, DU 25300717

SUPLENTES

Dana BARIMBOIM, DU N° 33761680

Belén PRIETO, DU N° 31824081

Zunilda CAMPO, DU N° 18574482

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas